



Resolución Ministerial

N° 443-2017-MC

Lima, 07 NOV. 2017

VISTOS, la Carta s/n del Ministerio de Cultura de la República de Colombia; el Memorando N° 000212-2017/VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Carta s/n del Asesor (E) de Asuntos Internacionales y de Cooperación del Despacho de la Ministra del Ministerio de Cultura de la República de Colombia, se cursa invitación a la señora María Lucía Guadalupe Mantilla Vera, Coordinadora del proyecto Videoteca de las Culturas, y al señor Max Renato Rivera Pantigozo, Especialista en procesos de aprendizaje intercultural, de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, para realizar una visita a la República de Colombia del 8 al 12 de noviembre de 2017, a fin de participar en la gestión de transferencia de conocimiento sobre la metodología del mencionado proyecto, así como conocer el tipo de procesos de formación y producción de contenidos culturales apoyados por el Ministerio de Cultura de la República de Colombia con grupos étnicos y las políticas de comunicación y cultura;

Que, el citado evento tiene por objeto atender el compromiso 21 del Grupo de Trabajo 2: "Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Deporte" de la Declaración de Arequipa, relativo a transferir el conocimiento del Perú a Colombia sobre la implementación del proyecto "Videoteca de las Culturas: desde tus ojos, desde tu voz", con el fin de articularlo con los proyectos que actualmente desarrolla el Ministerio de Cultura de Colombia en esta área; documento aprobado en el marco de la "Declaración y Plan de Acción de Arequipa", suscrito el 27 de enero de 2017 en la ciudad de Arequipa por los Presidentes de Perú y Colombia en el marco del Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros de Perú y Colombia;

Que, el proyecto Videoteca de las Culturas es implementado por la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Viceministerio de Interculturalidad, y busca contribuir a la formación de una ciudadanía intercultural que reconozca positivamente su diversidad y conviva democráticamente, teniendo como público objetivo primario los niños, niñas y adolescentes del país en contextos de educación formal y no formal; para ello, propicia el visionado y producción de documental audiovisual y participativo, bajo la premisa de fortalecer el derecho a la auto-representación de las personas y grupos;

Que, a través del Memorando N° 000212-2017/VMI/MC, el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura señala que se considera pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios de los citados servidores, a las ciudades de Bogotá y Riohacha, a fin de que participen en el mencionado evento;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los señores María Lucía Guadalupe Mantilla Vera y Max Renato Rivera Pantigozo a las ciudades de Bogotá y Riohacha, República de Colombia; cuyos pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora María Lucía Guadalupe Mantilla Vera, Coordinadora del proyecto Videoteca de las Culturas, y del señor Max Renato Rivera Pantigozo, Especialista en procesos de aprendizaje intercultural, de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a las ciudades de Bogotá y Riohacha, República de Colombia, del 8 al 12 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados servidores deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirán.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura